



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0269 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 07 OCT 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 532 con fecha 02 de Octubre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don Valentín Ibarra Barrera, Cédula Nacional de Identidad N° 3.697.308, con domicilio en calle Carlos Montaño # 256, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Rebaja de 50% en el total de la compra del sitio familiar sector H-05 y derecho de sepultación en el Cementerio Municipal de Trehuaco por el valor de \$ 183.043, destinado para su esposa Sra. Elisa Marybelle Fabre Vera actualizado a la fecha del fallecimiento el día 01 de octubre de 2024.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY C. RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MRS/DMV/LPH/lph/-
Distribución: Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VTB* DIRECTOR DE CONTROL

ESTADO DE CONTROL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO